



**DON SALVADOR PÉREZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE IZNATE (MÁLAGA).**

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, resulta que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA núm. 346/2018, de fecha 22/11/2018.
ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS RESTITUCION Y
REPARACION DE MUROS Y PAVIMENTOS EN CALLE VELEZ.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
JA-32008/29252	<i>"Restitución y reparación de muros y pavimentos en calle Vélez".</i>	251/2018	10/09/18

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra	
Objeto del contrato: Restitución y reparación de muros y pavimentos en calle Vélez	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 45233252-0	
Valor estimado del contrato: 76.755,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 76.755,00 €	IVA 21%: 16.118,55 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 92.873,55 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	20/09/18	
Providencia de Alcaldía	20/09/18	
Informe de Secretaría	20/09/18	
Informe de Intervención	20/09/18	
Resolución de inicio (277/2018)	20/09/18	
Pliego de cláusulas administrativas	21/09/18	
Retención de crédito	21/09/18	
Informe de fiscalización previa	21/09/18	

**CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
"RESTITUCION Y REPARACION DE MUROS
Y PAVIMENTOS EN CALLE VELEZ"**

Informe-propuesta	21/09/18	
 AYUNTAMIENTO DE IZNATE (Málaga)		
Resolución de aprobación (278/2018)	21/09/18	
Anuncio de licitación	21/09/18	
Acta de la mesa de contratación de apertura de sobres	24/10/18	
Acta de la mesa de contratación de propuesta de adjudicación	08/11/18	
Requerimiento al licitador	13/11/18	
Presentacion de la documentacion	21/11/18 22/11/18	
Informe Propuesta Secretaria	22/11/18	
Informe de Fiscalizacion	22/11/18	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de "Restitución y reparación de muros y pavimentos en calle Vélez", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a :

ADJUDICATARIO	PRECIO
Rivervial Grupo Constructor S.L. CIF: B92720366	80.586,38 €

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de Fiscalizacion de fecha 22/11/2018.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	153261907	80.586,38 €



TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa.

QUINTO. Notificar, en su caso, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a la empresa Rivervial Grupo Constructor, S.L., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar, en su caso, al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Iznate, a fecha de firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Gregorio A. Campos Marfil